**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E. -**

La suscrita, **Isela Martínez Díaz** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 y 174 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar **punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución** a fin de exhortar respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) así como del Centro INAH Chihuahua recupere, rescate, proteja, restaure y rehabilite bajo los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos que el instituto tiene bajo su cargo, identificando previamente aquellos que se encuentren deteriorados, en coadyuvancia con la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, con el objetivo de que se fortalezcan espacios mediante la intervención material en el patrimonio cultural del Estado mismo que se realiza al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Instituto Nacional de Antropología e Historia es un organismo descentralizado del gobierno federal con personalidad jurídica propia que para cumplir con sus actividades sustantivas, cuenta con delegaciones en cada estado de la República Mexicana. Creado en el 1939 este instituto es responsable de la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural del país; así como de la formación de especialistas.[[1]](#footnote-1)

Este organismo es responsable de más de 110 mil monumentos históricos construidos entre los siglos XVI y XIX, y 53 mil nueve zonas arqueológicas registradas en todo el país, aunque se calcula que debe de haber 200 mil con vestigios arqueológicos. Asimismo, tiene a su cargo la red de museos del INAH conformado por 162 museos en el territorio nacional divididos en categorías, obedeciendo a la amplitud y calidad de sus colecciones, su situación geográfica y el número de sus visitantes.[[2]](#footnote-2)

En este sentido y de conformidad con el artículo 2°, fracción III y IX de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia y los artículos 7°, 8°, 18 y 31 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, es que el instituto se le atribuyen funciones como identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar monumentos, zonas arqueológicas y los bienes muebles asociados a ellos así como expedir los permisos que le competen para la conservación de monumentos históricos, la supervisión de obras de restauración, remodelación y construcción de las zonas arqueológicas en los Estados bajo su encargo. Por ejemplo, en Chihuahua es responsable del Museo de la Revolución en la Frontera (MUREF) en Ciudad Juárez y el Museo de las Culturas del Norte (Paquimé), así como de las zonas arqueológicas abiertas al público de Paquimé y Cueva de la Olla en el municipio de Casas Grandes, y de 40 Casas, Huápoca y Cueva Grande, en Madera.

Así que, de las Zonas Arqueológicas más relevantes dentro de nuestro Estado predomina el asentamiento de las Cuarentas Casas, ya que, fue de suma importancia en las relaciones en la antigua ciudad de Paquimé, las cuales sostuvo con las regiones costeñas del Océano Pacifico y Golfo de California, y que en enero de 2002 fueron declaradas oficialmente como Zona de Monumentos Arqueológicos.

En lo que respecta a Paquimé, este, es un bien de valor cultural inscrito desde 1998 en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, toda vez que, es un testimonio excepcional de las relaciones entre los Pueblos del Norte de México y Mesoamérica; y ofrece evidencia, única de la construcción con tierra y del su ensamble arquitectónico. Durante más de tres décadas los objetos encontrados en este y otros sitios de la región fueron saqueados, estuvieron guardados o en el mejor de los casos, exhibidos en otros museos, hasta que, en 1993, a través del Fondo Nacional Arqueológico, se decidió la construcción de un museo denominado Museo de las Culturas del Norte que mostrara toda la complejidad y riqueza de Paquimé y de las culturas de la gran Chichimeca, así como el proceso histórico de la zona.[[3]](#footnote-3)

Lastimosamente, en el año 2020 se publicó un Decreto Presidencial[[4]](#footnote-4) que establece medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en que se ordena la disminución del 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros. Con estas medidas, el presupuesto modificado del Instituto quedó en 3,171 mdp, casi 750 mdp menos que el presupuesto inicialmente autorizado. A ello hay que agregar que el cierre de museos y zonas arqueológicas causado por la propagación del virus COVID-19, redujo en gran medida la captación de ingresos propios.

Como mencioné anteriormente, es obligación del Instituto la protección y conservación del Patrimonio Cultural del país, sin embargo, el Museo de las Culturas del Norte ha estado en un constante deterioro, así como la zona arqueológica Cuarenta Casas.

En este sentido, se pronunció nuestra compañera Dip. Yesenia Guadalupe Reyes el pasado 21 de septiembre con el fin de exhortar al Ejecutivo federal por conducto del INAH para que se implementaran acciones para reparación del techo, conservación y mantenimiento del Museo de las Culturas del Norte.

Sin embargo, el problema subsiste y por ello, la sociedad civil con la finalidad de impedir un mayor desgaste o incluso un grave daño a la museografía o arqueología realizan eventos con el propósito de recaudar dinero para utilizarlo en la restauración de los inmuebles o zonas arqueológicas, ejemplo de esto es el concierto de piano presentado por Romeyno Gutiérrez Luna, el pasado 16 de octubre del presente año y organizado por sociedad para la Protección del Patrimonio Cultural para recaudar dinero y rescatar el museo de las Culturas del Norte Paquimé, ya que urge el impermeabilizar el techo del museo y el INAH no cuenta con recursos para absorber este gasto.

El PPEF 2022, entregado por la Secretaría de Hacienda al H. Congreso de la Unión propone un incremento en el Ramo 48, Cultura, que pasa de 13,985 millones de pesos en el ejercicio fiscal vigente a 15,028 millones previstos para el próximo año y en el caso específico del INAH el PPEF 2022 contempla 4,011 millones 157,057 pesos frente a los 3,668.5 millones del ejercicio fiscal actual.

En adición a lo anterior, uno de los programas más beneficiados que maneja el INAH en el PPEF es el de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, que, pasaría de 1,891 mdp en el presente año a 1,981.6 millones para 2022, es decir, un 5% de incremento bruto. La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural es el área normativa y ejecutora del INAH enfocada a precisamente conservar los bienes de carácter paleontológico, arqueológico e histórico, que conforman el patrimonio cultural de México.

Por lo anteriormente mencionado, hoy expongo ante ustedes esta iniciativa pues considero que es de suma importancia que el INHA con este aumento en su presupuesto pueda llevar a cabo las medidas necesarias de mantenimiento y conservación, preventiva y correctiva del patrimonio cultural tangible, toda vez que, tener espacios adecuados y preservados en donde se exponen lo elementos propios de nuestras historia como objetos, música, creencias, construcciones arquitectónicas, vestuarios, fotografías, archivos históricos, fiestas, etcétera, permite que turistas nacionales e internacionales se interesen en visitar los diferentes sitios arqueológicos y museos, y por ende, en el incremento económico de muchas familias y prestadores de servicios que viven en las regiones y subsisten del turismo, trayendo como consecuencia en general, la reactivación económica, y el aumento del ingreso propio de estos sitios culturales.

En virtud de lo anterior, pongo a consideración de esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente **al Ejecutivo Federal para que por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)** recupere, rescate, proteja, restaure y rehabilite bajo los términos prescritos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, los respectivos monumentos y zonas, así como los bienes muebles asociados a ellos que el instituto tiene bajo su cargo, en especial resuelva la situación que existe en el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas a la brevedad, a través de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al **Centro INAH Chihuahua** con la intención de que verifiquen a la brevedad la situación que se vive en el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas, asimismo se realicen las gestiones necesarias con la intención de que el recurso para el mantenimiento de este inmueble efectivamente sea direccionado al Estado De Chihuahua.

**TERCERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al **H. Congreso de la Unión** para que en el ámbito de sus atribuciones y competencia, analice la suficiencia presupuestal del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con la que contará y con ello determine si el presupuesto asignado al organismo resulta suficiente para llevar a cabo la rehabilitación, cuidado y conservación de los museos y zonas arqueológicas a su cargo en especial el Museo de las Culturas del Norte y en la zona arqueológica Cuarenta Casas.

**Económico**. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Recinto oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a los 16 días de noviembre de 2021.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** |
| **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
| **DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS** | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |
| **DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES** | **DIP. YESSENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS** |

1. http://inahchihuahua.gob.mx/sections.pl?id=8 http://inahchihuahua.gob.mx/sections.pl?id=8 [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.inah.gob.mx/quienes-somos [↑](#footnote-ref-2)
3. http://inahchihuahua.gob.mx/sections.pl?id=43 [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020 [↑](#footnote-ref-4)